

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

ME/MTV/JAA R=2211  
LMY/JAA

105872  
11785

**OFICINA  
DE  
PARTES**

**MAT:** Dispone Adjudicación de Propuesta Pública para el "ARRIENDO DE CONTAINER, BAÑOS Y CAMARINES PARA LA SEMANA DE LA CHILENIDAD 2025", ID N°2345-102-LE25, Contratación de empresa adjudicada y declarar desierta Líneas de Adjudicación N°2 y N°3

**DECRETO SECC. 1ª N.º** 2868

**LAS CONDES,** 25 AGO 2025

**VISTOS:** El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 31 de julio de 2025, se aprobó el gasto para la presente licitación, mediante el acuerdo N°379 que consta en el Acta N°46 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2609, de fecha 31 de julio de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para el "ARRIENDO DE CONTAINER, BAÑOS Y CAMARINES PARA LA SEMANA DE LA CHILENIDAD 2025", ID N°2345-102-LE25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
3. Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con fecha 07 de agosto de 2025
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2696, de fecha 11 de agosto de 2025, que modificó las bases de Licitación y aprobó las respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública indicada.
5. Que, con fecha 11 de agosto de 2025, se realiza la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, donde se presentó el siguiente oferente:



*[Handwritten signature]*

Oferente	R.U.T.
SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LTDA.	77.003.950-9

El oferente **SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LTDA.**, sólo ofertó por la Línea de Adjudicación 1: Arriendo de 2 Módulos Tipo Container.

Para la Línea de Adjudicación N°2 y Línea de Adjudicación N°3 no se presentaron ofertas, por lo que se declararán desiertas y sólo se evaluará la Línea de Adjudicación 1.

6. Que, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.7. "Método para la Evaluación" de las Bases Administrativas, la evaluación de las ofertas se efectuó de acuerdo a lo siguiente:

Ítem	Puntaje
Oferta económica	85
Oferta técnica	14
Cumplimiento requisitos formales	1

7. Que, con fecha 14 de agosto de 2025, la Comisión Evaluadora evacuó el Informe de Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica, con el siguiente resultado:

Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Requisitos Formales	Puntaje Total
SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LTDA	8	85	1	94

8. Que, de acuerdo con la evaluación Administrativa, Técnica y Económica realizada en el proceso de licitación mediante el informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 14 de agosto de 2025, se propuso a la Sra. Alcaldesa, salvo su mejor parecer, lo siguiente:

**"DECLARASE DESIERTA, la Línea de Adjudicación N°2: Arriendo de 2 Módulos con Baño Móvil Doble de Lujo y la Línea de Adjudicación N°3: Arriendo de Camarines para ser instalados dentro de la carpa principal destinado al uso de los artistas, por no presentarse oferta.**

**ADJUDICAR la Línea de Adjudicación N°1 a la empresa SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LTDA., RUT N°77.003.950-9, la Licitación Pública "ARRIENDO DE CONTAINER, BAÑOS Y CAMARÍN PARA LA SEMANA DE LA CHILENIDAD 2025", ID N°2345-102-LE25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al haber obtenido un total de 94 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de \$4.759.524.- IVA incluido, que representa una disminución del 4,81% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.**

El inicio del servicio deberá comenzar el 16 de septiembre de 2025 con la instalación de los módulos y durará hasta el día hábil siguiente a la recepción conforme de los servicios, estimando que la fecha de desinstalación y retiro de los módulos es el 22 de septiembre de 2025."

9. Las Declaraciones de Ausencia de conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora, de fecha 14 de agosto de 2025



10. Los Informes de Imputación N°005542, de fecha 18 de agosto de 2025 y N°005610 de fecha 20 de agosto de 2025, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas
11. Que, según el certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, de fecha 08 de agosto de 2025, la empresa **SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LTDA., RUT N°77.003.950-9**, se encuentra "hábil" para contratar.

**DECRETO:**

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LTDA., RUT N°77.003.950-9**, representada por don Paulino Oporto Cosma, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Los Libertadores N°126, comuna de Colina, Región Metropolitana, la Línea de Adjudicación N°1 de la Licitación Pública para el "ARRIENDO DE CONTAINER, BAÑOS Y CAMARINES PARA LA SEMANA DE LA CHILENIDAD 2025", ID N°2345-102-LE25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y las ofertas presentadas, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **CONTRÁTASE** a la empresa **SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LTDA., RUT N°77.003.950-9**, ya individualizada, la Línea de Adjudicación N°1 de la Licitación Pública para el "ARRIENDO DE CONTAINER, BAÑOS Y CAMARINES PARA LA SEMANA DE LA CHILENIDAD 2025", ID N°2345-102-LE25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
3. El precio total del contrato será el valor de **\$4.759.524 IVA incluido**.

El pago de la factura por los servicios realizados se realizará en pesos (\$), más impuesto, en caso de ser aplicables, según los valores ofertados en el Anexo N°3-A, debiendo ser revisados y firmados por el Supervisor Municipal.

Para proceder al pago, será requisito contar con el informe de Recepción Conforme de los servicios prestados, emitido por el Supervisor Municipal.

Para estos efectos, el Contratista deberá emitir la correspondiente factura o documento tributario electrónico (DTE) por el período facturado y, el mismo día de su emisión, remitir a la Sección de Facturación, dependiente del Departamento de Finanzas, mediante el correo electrónico [facturacion@lascondes.cl](mailto:facturacion@lascondes.cl) e indicar expresamente el ID de la Orden de Compra asociada y remitir la documentación exigida en el punto A.14.2 de las presentes Bases al correo electrónico del Supervisor Municipal designado.

Cada factura deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Individualización de los servicios prestados;
- Numero de Decreto de Adjudicación y su fecha;

El pago de las facturas se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción.



Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica, debiendo el Contratista informar al Supervisor Municipal el nombre del Banco y el número de cuenta corriente a la cual deberán realizarse las respectivas transferencias electrónicas.

4. La vigencia del contrato será desde la Aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor y durará hasta el día hábil siguiente a la recepción conforme de los servicios.

El plazo del contrato podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar.

5. El inicio de servicio deberá comenzar con la instalación de los container.

Para la Línea de Adjudicación N°1, el proveedor deberá instalar los Módulos Tipo Container el 16 de septiembre de 2025

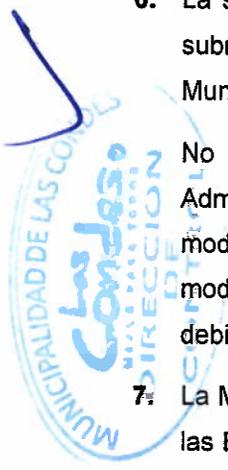
Dado lo anterior, el inicio de la prestación del servicio quedará establecido en el "**Acta de inicio del servicio**".

Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el contratista no pudiese dar inicio al servicio, deberá proponer al municipio mediante documento entregado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, Las Condes, las alternativas para dar cumplimiento, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación por el Supervisor Municipal. La respuesta a dicha propuesta deberá ser informada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez dictada la Resolución Fundada.

6. La supervisión del contrato corresponderá al Director de Medio Ambiente y Aseo, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.

No obstante, durante la vigencia del contrato, la Municipalidad, previa certificación del Administrador Municipal respecto de la idoneidad técnica del nuevo Supervisor Municipal, podrá modificar al Supervisor Municipal señalado en el párrafo anterior. Para tales efectos, la modificación y designación deberá efectuarse mediante Decreto Alcaldicio, el que será debidamente publicado en el Sistema de Información.

7. La Municipalidad podrá aplicar las multas por las causales que se indican en el punto A.19. de las Bases Administrativas y de acuerdo con el procedimiento señalado en el punto A.20. de las Bases Administrativas.
8. El contrato podrá terminar por las causales señaladas en el punto A.6.5. y siguientes de las Bases Administrativas.
9. Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
10. El gasto se imputará a la cuenta 22.09.999.002; contracuenta: 5320922009 Valor: \$2.379.762.- Programa: DAO Dirección de Aseo y a la cuenta 22.09.999.002; contracuenta: 5320922009 Valor: \$2.379.762.- Programa: Dirección de Seguridad.



11. **DECLÁRENSE DESIERTAS** las Líneas de Adjudicación N°2 para el Arriendo de 2 Módulos con Baño Móvil Doble de Lujo y Línea de Adjudicación N°3 para el Arriendo de Camarines para ser instalados dentro de la carpa principal destinado al uso de los artistas, por no presentarse ofertas, motivos expuestos en el Informe de la Comisión Evaluadora del análisis de Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica de fecha 14 de agosto de 2025.
12. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LTDA.**, RUT N°77.003.950-9, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N° 2345-102-LE25.
13. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID N° 2345-102-LE25.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA  
ALCALDESA



JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Medio Ambiente y Aseo
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes